PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO, USO DE ESTACIONES DE LAVADO Y PAGO DE PEAJES DE AUTOPISTA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (SSCC y DDTT)

Objeto del Contrato

La presente licitación tiene por finalidad establecer las características, especificaciones y condiciones técnicas relativas a las necesidades de consumo de combustible, uso de estaciones de lavado y pago de peajes de autopista en el ámbito de la Consejería de Fomento y Vivienda, con diferentes propósitos como son:

- Mejorar la prestación del servicio de repostaje o aprovisionamiento de combustible.
- Conseguir el máximo ahorro económico para la Administración en el precio de compra por litro de carburante suministrado.
- Agilizar los desplazamientos por autopista de los vehiculos de la Consejería.
- Facilitar el mantenimiento y limpieza de dichos vehiculos.
- Mejorar los mecanismos de información y control a través de la facturación detallada e individualizada.

En relación a los vehículos asignados a la Consejería de Fomento y Vivienda, dicho suministro de combustible y opciones de lavado se realizará en Estaciones de Servicio (gasolina 95 y gasoleo A) mediante tarjeta de control de banda magnética, chip o tecnología equivalente destinado al consumo de todos los vehículos. Además se procederá al Suministro de combustible (Gasoleo A, Gasoleo B y Gasóleo C) para el almacenamiento y aprovisionamiento mediante depósitos, en las lugares y usos indicados en el presente PPT.

Seguimiento del Contrato:

Con objeto de velar por el adecuado desarrollo del Contrato durante todo el periodo de ejecución del mismo, se procederá al nombramiento de los siguientes perfiles:

- **Responsable del Contrato:** La Consejería de Fomento y Vivienda a efectos de control y supervisión de la ejecución general de toda la contratación, nombrará un Responsable del Contrato.

- **Gestor Provincial:** La Consejería de Fomento y Vivienda a efectos de control y supervisión de la ejecución general del contrato en cada Delegación Territorial, nombrará un Gestor Provincial en cada una de ellas, que servirá de interlocutor entre la Coordinador del Contrato de la empresa adjudicataria y el Responsable del Contrato en el ámbito de la Delegación Territorial.

- **Coordinador del Contrato:** La empresa adjudicataria de cada lote procederá a la designación de un Coordinador del Contrato para la ejecución del mismo. Dicho Coordinador será el único interlocutor válido con los Gestores Provinciales y el Responsable del Contrato.

Aspectos generales:

1. **Características Técnicas:**

Los productos serán de primera calidad, cumpliendo las exigencias del Real Decreto 61/2006 de 31 de enero y demás especificaciones legales vigentes, asi como toda la normativa que regule estos suministros en que se fijen especificaciones de combustible en concordancia con la Unión Europea.

En caso de cambio de nomenclatura o denominación de los combustibles comercializados actualmente como Gasolina 95, Gasóleo A, Gasóleo B y Gasóleo C a lo largo del desarrollo de la presente licitación, el licitador adaptará los combustibles requeridos a sus equivalentes o mas similarers que sean definidos en la nueva regulación que se disponga al efecto.

No se admitirá bajo ningún concepto, que la calidad de cualquier clase de combustible afecte a las instalaciones y/o vehiculos, a su seguridad y/o al medio ambiente. Asimismo no se permitirá la realización de mezclas que puedan modificar negativamente la calidad del combustible.

Los productos objeto de esta licitación no serán diferentes de aquellos que se expendan en las Estaciones de Servicio para su consumo general, ni incumplirán las normas o preceptos legales especificos que permitan su venta habitual al público.

En el suministro de combustible para el almacenamiento o aprovisionamiento mediante depósitos, la Administración se reserva la potestad de realizar, con cargo a la empresa adjudicataria, ensayos de control de calidad y control metrológico, con carácter discrecional y siempre que lo considere oportuno para constatar que la calidad y características del combustible responden a las especificaciones técnicas legales vigentes.

2. **Condiciones del Suministro:**

Entrega en Estaciones de Servicio:

La empresa licitadora deberá disponer de puntos de distribución suficientes que abarquen todo el territorio andaluz además del nacional a través de Estaciones de Servicio, propias o asociadas, mediante cualquier fórmula que permita al adjudicatario la aplicación de descuentos ofertados, cumpliendo además con la implantación mínima que a continuación se detalla:

- Se deberá garantizar el suministro de combustible de automoción en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (y en todas las capitales de

provincias del Estado), con una implantación de surtidores suficientes, con existencia de al menos dos surtidores en las capitales de provincia y al menos un surtidor en las localidades que a continuación se mencionan o a una distancia máxima de 20 Km de éstas:

- **Provincia de Almería:** Berja, Huercal-Overa, Huercal de Almería, Fiñana, Velez Rubio, Olula del Río y Tahal.
- **Provincia de Cádiz:** Algodonales-Villamartín, Jerez-El Puerto de Santa Mª, Alcalá de los Gazules y Taraguillas-Los Barrios.
- **Provincia de Córdoba:** Pozoblanco, Montoro, Almodóvar del Río, Baena y Lucena.
- **Provincia de Granada:** Alhama de Granada, Cádiar, Granada, Órgiva, Loja, Guadix, Baza, Huescar, Iznalloz y Torvizcón. Además debido a la vialidad invernal, es imprescindible que existan suministros de 24 horas al día desde el 1 de noviembre hasta el 30 de abril en las siguientes zonas:
  - Al menos una estación de servicio entre los PP.KK. 255 y 283 de la A-92.
  - Al menos una estación de servicio entre los PP.KK. 292 de la A-92 y 30 de la A-92N.
- **Provincia de Huelva:** Palma del Condado y Aracena.
- **Provincia de Jaén:** Úbeda, Porcuna, Quesada, Linares, Jaén, Villacarrillo y Beas de Segura.
- **Provincia de Málaga:** Torre del Mar, Antequera y Ronda.
- **Provincia de Sevilla:** Estepa, Utrera, Ecija, Lora del Río y Constantina.

- Asi pues las empresas que concurran a esta licitación deberán aportar una relación de estaciones de servicio que cumplan como mínimo estos requisitos de ubicación y distancia de los Municipios relacionados, indicando domicilio, población, provincia, teléfono, horario, etc, y además un mapa donde conste su distribución geográfica para poder constatar la localización de las mismas. Se deberá indicar si dispone de estación de lavado de vehículos.

- El servicio prestado en Estaciones de Servicio estará dotado del equipamiento necesario para cubrir las necesidades de carburante, al menos gasóleo tipo A, gasolina de 95 octanos, agua, aire y lavado de los vehículos oficiales.
- Los licitadores deberán incluir en su propuesta un informe que acredite las caracteristicas del combustible (densidad, viscosidad, destilación, contenido en azufre, punto de inflamación…) que van a suministrar durante la vigencia del contrato con el fin de comprobar las especificaciones del producto suministrado. Aunque no es un criterio de adjudicación sí es un requisito técnico indispensable para participar en la licitación.
- La entrega de combustible se formalizará a través de tarjeta de control de banda magnética, chip o tecnología equivalente personalizada para cada uno de los vehiculos, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
    - La empresa adjudicataria expedirá una tarjeta por cada uno de los vehiculos de la Consejería de Fomento y Vivienda, cuya información será suministrada por la persona responsable que será nombrada por la Consejería de Fomento y Vivienda en cada Centro Gestor (Gestor Provincial).
    - Las tarjetas serán propiedad de la empresa adjudicataria y adscritas a cada vehículo y su coste será asimismo a cargo de dicha empresa.
    - Las tarjetas serán únicas y codificadas para cada vehículo y tendrán capacidad para poder ser utilizadas para pagos en peajes de autopistas y estaciones de lavado integradas en las Estaciones de Servicio pertenecientes a la empresa adjudicataria.
    - En dichas tarjetas figurarán, como mínimo, los siguientes datos:
        - Nombre de la empresa adjudicataria.
        - Denominación / tipo de tarjeta.
        - Centro Gestor al que pertenece el vehículo a saber: Consejería de Fomento y Vivienda (para SSCC) o bien la Delegación Territorial correspondiente (para las DDTT).
        - Matricula del vehiculo.
        - Numero de identificación de la tarjeta.

- No obstante lo anterior, la empresa adjudicataria facilitará tarjetas comodines para su uso con caracter muy puntual con objeto de solvertar incidencias relativas a pérdida o mal funcionamiento de las tarjetas habituales, debiendo registrar su uso de manera detallada informando en el correspondiente documento, que se enviará a la Consejería de Fomento y Vivienda, el vehículo (marca modelo y matricula) y persona que efectúa la carga (DNI), además de la fecha, importe cargado y tipo de combustible suministrado.
- Sin perjuicio de lo anterior, solamente se suministrará combustible a vehiculos cuyo conductor presente la tarjeta cuya identificación de matrícula coincida con el de la matrícula oficial del vehículo a repostar, quedando prohibida la dispensación en caso contrario o en otro recipiente ajeno al vehículo.
- Por otro lado se podrá suministrar combustible destinado a pequeña maquinaria tal como desbrozadoras, cortacesped, sierras mecanicas, etc.) que funcionan con pequeños motores de gasolina, de manera que dicho suministro pueda suministrarse en las estaciones de Servicio de la manera que legalmente esté regulado a nivel de seguridad. La recogida a granel de dicho combustible deberá hacerse en algún vehículo asignado a la Consejeria de Fomento y Vivienda y el importe será cargado en la tarjeta correspondiente al vehiculo asignado al conductor que gestione la petición, especificandco claramente en el albarán y en la factura las peculiaridades de este tipo de suministro, además de los datos indicados anteriormente.

- A cada Centro Gestor al que esté vinculado el vehículo correspondiente, se le asignará un número de cuenta al objeto de mantenimiento de altas, bajas, modificaciones y facturación del suministro, de acuerdo con la relación que se facilitará a la empresa adjudicataria.
- La Consejería de Fomento y Vivienda comunicará a la empresa adjudicataria las solicitudes de nuevas tarjetas por alta de nuevos vehiculos y, en su caso, las bajas en el suministro por pérdida y/o sustracción de la tarjeta, enajenación del vehículo o cualquier otra situación

distinta a la de servicio activo. Asimismo la empresa adjudicataria informará de todas las incidencias surgidas en este sentido al responsable del Contrato que será nombrado con carácter general por la Consejería de Fomento y Vivienda, emitiendo mensualmente informe de todos los sucesos registrados en ese período de tiempo y facilitando asimismo acceso on line instantáneo que permita el control completo y seguimiento de cada uno de los repostajes de los vehiculos, aportando además un medio de control del kilometraje de los vehiculos en el momento de repostar.

- Esta información, además de ser accesible a través de medios informáticos, será remitida mensualmente a cada Centro Gestor de la Consejería de Fomento y Vivienda y al Responsable del Contrato, la cual coincidirá con la facturación correspondiente a cada una de las cuentas y en la que se detallarán los repostajes de cada vehículo de manera sencilla y completa que permita verificar fecha, lugar, litros, importe del suministro y descuento aplicado.

- **Suministro en Depósitos:**

- La empresa adjudicataria procederá a facilitar el suministro de Gasoleo A, Gasoleo B y Gasoleo C en los depósitos en estas ubicaciones:
  - **Provincia de Cádiz:**
    - Autovía A-381 Jerez-Los Barrios, PK 64 en la localidad de Los Barrios (Cádiz). Depósito de 5.000 litros de Gasoleo B para alimentación de generador de grupo electrógeno.
    - Autovía A-381 Jerez-Los Barrios, PK 68 en la localidad de Los Barrios (Cádiz). Depósito de 5.000 litros de Gasoleo B para alimentación de grupo electrógeno..
  - **Provincia de Granada:**
    - Se necesitará que al menos una vez al año se suministre combustible de gasoleo A para depósito de 5000 litros de capacidad destinado al repostaje de vehiculos quitamienes y 2 cargas al año de gasoleo C para depósito de 2000 litros para calefacción, en el Centro Operativo de Las Sabinas situado en la carretera A-395, Pk 34 dentro del término municipal de Monachil.
- Los depósitos, así como su instalación, serán facilitados por la propia empresa adjudicataria en régimen de puesta a disposición o cesión a la Consejería de

Fomento y Vivienda durante todo el período de vigenvia del contrato incluidas las posibles prórrogas del mismo que puedan surgir.

- Dichos depositos reúnirán todas las caracteristicas y condiciones de seguridad que la normativa exija, tanto en su instalación como en su estructura, aportando todas aquellas certificaciones y permisos legales que sean necesarios para su uso. El llenado de los mismos se realizará a través de su boca de descarga mediante camión cuba equipado con contador volumétrico y certificado por órgano competente.
- El depósito de 5000 litros de Gasóleo A del Centro Operativo de las Sabinas debera disponer de bomba de suministro con aforador electrónico digital y cierre de seguridad en la manguera.
- El Adjudicatario será el responsable de realizar el transporte y trasvase del gasoleo a los depositos de referencia, aplicando las correspondientes medidas y garantias de manipulación, seguridad y calidad, a su riesgo y ventura sin cargo adicional alguno, considerando el suminitro realizado una vez vaciada la cisterna o contenedor cisterna en el depósito de almacenamiento.
- Por cada carga, la persona de la empresa adjudicataria encargada del suministro deberá aportar la documentación acreditativa de la medición de la cantidad descargada. Para ello se formalizará un albarán de entrega en el que se especifique al menos el lugar de entrega, la cantidad y tipo de combustible utilizado y la fecha y hora de la finalización del suministro. Este albarán de entrega estará firmado con el conforme de un responsable de la administración quien verificará que los datos consignados son ciertos.
- El plazo máximo desde que se solicita el suministro hasta la descarga del producto no excederá de 48 horas para pedidos ordinarios y de 24 horas en caso de pedidos de urgencia a contar desde el momento del pedido y teniendo en cuenta únicamente los dias laborables. El plazo de entrega deberá ser rigurosamente respetado ya que, en caso de incumplimiento reiterado se podrá revocar la adjudicación del contrato.
- La Consejería de Fomeno y Vivienda, a la vista del funcionamiento de los distintos servicios que presta y en especial cuando el adjudicatario no haya cumplido o

no pueda cumplir, en tiempo y forma con el suministro que se le solicita de acuerdo con las condiciones de este pliego, se reserva el derecho de solicitar el suministro a otras empresas para no interrumpir la prestación de sus propios servicios. En este caso el adjudicatario no podrá reclamar a dichas empresas ni a la propia Consejería de Fomento y Vivienda por ningún concepto.

- En ningún momento se admitirá la realización de suministros por revendedores.

- **Consumos estimados:** Las previsiones de consumo no tienen carácter vinculante para la Administración y, por tanto, ésta no queda obligada a llevar a cabo una determinada candidad de suministro. A tales efectos, los volúmenes de consumo indicados son estimativos en función de las necesidades que surjan, como consecuencia de altas o bajas de vehiculos o depositos, fluctuaciones en el precio de los combustibles, kilometraje recorrido, numero de servicios prestados, adquisición o sustitución de vehículos por otros dotados de tecnologias de ahorro energético y, en resumen, por cualquier circunstancia extraordinaria no prevista en un principio en este pliego.

Resumen de tipos, condiciones, y consumos estimados de los productos a suministrar:

Tipo de combustible:

- **Gasolina de 95 octanos sin plomo básica.** Quedan excluidos todas aquellas variantes con aditivos adicionales que produzcan un incremento en el precio de este tipo de combustible, salvo autorización expresa del **Responsable del Contrato**.
- **Gasoleo para automoción tipo "A" básico.** Quedan excluidos todas aquellas variantes con aditivos adicionales que produzcan un incremento en el precio de este tipo de combustible, salvo autorización expresa del **Responsable del Contrato**.
- **Gasoleo tipo "B" para abastecimiento de depósitos:** Quedan excluidos todas aquellas variantes con aditivos adicionales que produzcan un incremento en el precio de este tipo de combustible, salvo autorización expresa del **Responsable del Contrato**
- **Gasoleo para calefacción tipo "C" para abastecimiento de depósitos.** Quedan excluidos todas aquellas variantes con aditivos adicionales que produzcan un incremento en el precio de este tipo de combustible, salvo autorización expresa del **Responsable del Contrato**.

Consumos A título meramente informativo, se indica a los licitadores que el consumo

estimados: estimado por tipos de combustible es el siguiente:

Consumos estimados				
Tipo	Litros/18 Meses	Precio Medio litro Septiembre 2018	Importe estimado	% Importe Del Suministro
Gasolina 95 octanos básica	6.000,00	1,33 €	7.992,00 €	0,69
Gasoleo A básico	732.000,00	1,25 €	911.340,00 €	78,81
Gasoleo B básico	286.500,00	0,81 €	230.632,50 €	19,94
Gasoleo C básico	8.000,00	0,81 €	6.440,00 €	0,56

Totales estimados			
Tipo	Litro Promedio	Importe estimado	% Importe Del Suministro
TOTAL COMBUSTIBLE	1,16 €	1.156.404,50 €	100,00
PEAJES Y LAVADOS		69.384,27 €	
IMPORTE TOTAL		**1.225.788,77 €**	

Precio, Facturación y Conceptos Incluidos:

Para los suministros de combustible en Estaciones de Servicio: Las Estaciones de Servicio, en el momento del repostaje, entregarán obligatoriamente un ticket-recibo de repostado al conductor del vehículo en el que consten los datos identificativos de cada suministro, y que como mínimo serán los siguientes:

- Identificación de la tarjeta de control.
- Fecha y hora del suministro.
- Tipo de combustible.
- Matricula del vehiculo repostado.
- Litros suministrados.
- Importe total.
- Datos de la estación de Servicio: CIF, Direccion, localidad y telefono.
- Identificación y firma de conformidad del conductor que reposta.

Peajes:	En relación al gastos efectuado en peajes de autopista, se emitirá factura detallada sobre los importes cargados donde se reflajará: • Identificación de la tarjeta de control. • Datos de la autopista de referencia con CIF, Dirección, localidad y punto kilometrico de cargo. • Fecha y hora del peaje. • Matricula del vehiculo que efectúa el peaje. • Importe total.
Lavados exteriores y aspirado de vehiculos:	Para los lavados efectuados en las Estaciones de Servicio se entregará obligatoriamente un ticket-recibo del mismo en el que consten los datos identificativos de cada uno de ellos y que como mínimo serán los siguientes: • Identificación de la tarjeta de control. • Fecha y hora del lavado. • Matricula del vehiculo sobre el que se efectúa el lavado exterior. • Importe total. • Datos de la estación de Servicio: CIF, Direccion, localidad y telefono. • Identificación y firma de conformidad del conductor que efectúa el lavado.
Para los suministros de combustible en Depósitos:	El precio del suministro por tipo de combustible será el resultante de aplicar el descuento ofertado por la empresa adjudicataria en términos porcentuales, al precio de venta al público habitual en la Estación de Servicio (impuestos y tasas incluidos) donde se efectúe la carga el día y fecha de la misma, de acuerdo con el siguiente cálculo: • Identificación de la tarjeta de control. • Fecha y hora del suministro. • Tipo de combustible. • Litros suministrados. • Importe total. • Datos del suministrador del Servicio: CIF, Direccion, localidad y teléfono. • Identificación y firma de conformidad del representante de la Consejería de Fomento y Vivienda que supervise la operación de repostaje.

Además de ello la empresa adjudicataria estará obligada a:

- Realizar factura total a final de cada mes detallando cada suministro, enviando dicha factura a los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento y Vivienda, dirigida en concreto al Responsable del Contrato con copia de los albaranes de entrega de los suministros realizados firmados por la persona que realiza el repostaje o supervise el suministro.
- El precio reflejado en la factura se referirá al precio del combustible repostado en cada momento, indicando claramente el precio normal de venta al público y los descuentos aplicados según la empresa adjudicataria haya ofertado a la Consejería de Fomento y Vivienda. Asimismo en dicha factura se reflejarán todos los impuestos que con arreglo a lo preceptuado en la Legislación Tributaria vigente sean de aplicación.
- Cuando por parte de la empresa adjudicataria se llevase a cabo cualquier promoción de sus productos mediante descuentos especiales superiores a la oferta presentada en este procedimiento de licitación, se aplicará automáticamente y durante el tiempo de vigencia de la misma, el descuento de dicha promoción, siempre que en virtud de ésta el precio a abonar por la Consejería de Fomento y Vivienda resulte inferior al fijado como consecuencia de la presente licitación. En cualquier caso, los descuentos formulados en la oferta económica presentada por el adjudicatario de la licitación, se mantendrán durante todo el período de vigencia del contrato.

Presupuesto del contrato:

El valor estimado del contrato se extenderá por el plazo inicial de 18 meses, con fecha de efecto desde el día siguiente al de la firma del contrato, pudiendo ser prorrogado por un período adicional de otros 18 meses por acuerdo del Órgano de Contratación, siendo esta prórroga obligatoria para el adjudicatario.

El presupuesto de la licitación para los 18 meses es de 1.225.788,77 € IVA incluido.

Criterio de adjudicación.

El único crierio de valoración para la adjudicación será el porcentaje de descuento por litro de combustible, el cual se detalla en el PCAP.

Este porcentaje de descuento será único para los distintos tipos de combustibles a suministrar, y se aplicará sobre el precio antes de impuestos de los suministros que se realicen en las estaciones de servicios o aparato surtidor en el momento que se efectúe el repostaje.

El porcentaje de descuento mínimo será de un 6%.

Aquellos licitadores que oferten un porcentaje de descuento inferior al mínimo establecido quedará excluidos del procedimiento.

En sevilla, a la fecha de la firma digital
EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Fdo.: José María Rodriguez Sánchez